



ANEXO I
Calendario Electoral

ESTUDIANTES

Elecciones: 2 al 6 de septiembre CD y JC

Cierre de padrón: 01/03 a las 14hs.
Exhibición de padrones: 8/08 al 15/08
Impugnaciones al padrón: 16/08 (art. 8 Reglamento Electoral para las carreras)
Resolución de impugnaciones: entre el 17/08 y el 18/08 (art. 8 Reglamento Electoral para las carreras)
Oficialización de padrones: 18/08
Presentación de listas: 22/08 al 23/08 hasta las 14 hs.
Presentación de listas de candidatos a Director de Carrera: 22/08 al 23/08 hasta las 14 hs.
Exhibición de listas: 24/08 al 26/08.
Impugnación de listas: 24/08 al 26/08 hasta las 14 hs.
Resolución de impugnaciones: 27/08
Oficialización de listas: 27/08

GRADUADOS

Elecciones: 3 a 6 de septiembre CD

Cierre de padrón: 24/07 a las 14hs. (art. 5 Reglamento General Electoral de Graduados)
Exhibición de padrones: 8/08 al 15/08 (art. 14 Reglamento General Electoral de Graduados)
Impugnaciones al padrón: desde 8/08 al 15/08 (art. 15 Reglamento General Electoral de Graduados)
Resolución de impugnaciones: entre el 15/08 y el 18/08 (art. 16 Reglamento General Electoral de Graduados)
Oficialización de padrones: 18/08
Presentación de listas: 20/08 al 21/08 hasta las 14 hs. (art. 18 Reglamento General Electoral de Graduados)
Exhibición de listas: 22/08 al 23/08
Impugnación de listas: 22/08 al 23/08 hasta las 14 hs. (art. 19 Reglamento General Electoral de Graduados)
Resolución de impugnaciones: 24/08 al 27/08 (art. 19 Reglamento General Electoral de Graduados)
Oficialización de listas: 27/08

GRADUADOS

Elecciones: 3 a 6 de septiembre JC

Cierre de padrón: 24/07 a las 14hs.
Exhibición de padrones: 8/08 al 15/08
Impugnaciones al padrón: 16/08 (art. 8 Reglamento Electoral para las carreras)
Resolución de impugnaciones: 18/08 (art. 8 Reglamento Electoral para las carreras)
Oficialización de padrones: 18/08
Presentación de listas: 20/08 al 21/08 hasta las 14 hs.
Presentación de listas de candidatos a Director de Carrera: 20/08 al 21/08 hasta las 14 hs.
Exhibición de listas: 22/08 al 23/08
Impugnación de listas: 22/08 al 23/08 hasta las 14 hs.
Resolución de impugnaciones: 24/08 al 27/08
Oficialización de listas: 27/08

PROFESORES

Elecciones: 4 al 6 de septiembre JC

Cierre de padrón: 01/03 a las 14hs.
Exhibición de padrones: 8/08 al 15/08
Impugnaciones al padrón: 16/08 (art. 8 Reglamento Electoral para las carreras)
Resolución de impugnaciones: entre el 17/08 y el 18/08 (art. 8 Reglamento Electoral para las carreras)
Oficialización de padrones: 18/08
Presentación de listas: 21/08 al 22/08 hasta las 14 hs.
Presentación de listas de candidatos a Director de Carrera: 21/08 al 22/08 hasta las 14 hs.
Exhibición de listas: 23/08 al 26/08
Impugnación de listas: 23/08 al 26/08 hasta las 14 hs.
Resolución de impugnaciones: 27/08
Oficialización de listas: 27/08



ARTICULO 3º.- Convocar a elecciones para la renovación de los Claustros de Profesores de las Juntas de Carreras durante los días que van del 4 al 6 de setiembre de 2019.

ARTICULO 4º.- Convocar a una consulta para la renovación de los Directores de las Carreras a los Claustros de Estudiantes respectivos durante los días 2 a 6 de setiembre.

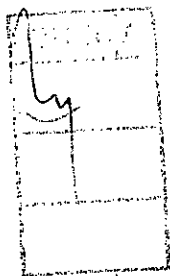
ARTICULO 5º.- Convocar a una consulta para la renovación de los Directores de las Carreras a los Claustros de Graduados y auxiliares docentes respectivos durante los días 3 a 6 de setiembre del 2019.

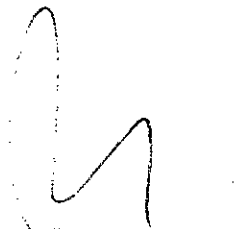
ARTICULO 6º.- Convocar a una consulta para la renovación de los Directores de las Carreras a los Claustros de Profesores respectivos durante los días que van del 4 al 6 de setiembre de 2019.

ARTICULO 7º.- Aprobar el Calendario electoral que forma parte de la presente resolución como Anexo I.

ARTICULO 8º.- Regístrese, comuníquese a las Secretarías, Direcciones de Carrera, Centro de Estudiantes, Asociaciones Gremiales Docentes y no-docentes, Área de Graduados, Dirección General Administrativa, Institutos de Investigaciones, Dirección de Biblioteca y gírese copia al Consejo Superior de la Universidad de Buenos Aires. Cumplido, archívese.

RESOLUCION (CD) N° 1555




PABLO HERMO
Secretario
ción Institucional


Carolina Mera
Decana



Buenos Aires, 02 JUL 2019

VISTO, la resolución (CS) N° 5/2019 y (R) N° 1032/2019 por las cuales se dispone que los Consejos Directivos convoquen a elecciones para renovar los representantes de los claustros de estudiantes y graduados para el Consejo Directivo y claustros de profesores, Graduados y estudiantes para Juntas de Carreras, y

CONSIDERANDO:

El artículo 107 del Estatuto Universitario que reglamenta la duración del mandato de los consejeros, graduados y estudiantes del Consejo Directivo.

La resolución (CS) N°06/19 que compendia el Reglamento Electoral para el claustro de graduados.

La resolución (CS) N° 1451/85 que establece el Reglamento Electoral para el claustro de estudiantes,

La resolución (CD) N° 117/90 que reglamenta la duración del mandato de los miembros de las Juntas de Carrera,

La necesidad de establecer el cronograma electoral para la renovación de dichos claustros y de los miembros de las Juntas de Carrera y los Directores,

La dificultad enorme que supone la realización diferida de las elecciones de representantes estudiantiles para el Consejo Directivo y para las Juntas de Carreras, dado que duplicaría el esfuerzo organizativo para convocar a votar a un padrón que supera los veinticinco mil electores posibles.

En virtud de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Convocar a elecciones para la renovación del Claustro de Estudiantes del Consejo Directivo y de los Claustros de Estudiantes de las Juntas de Carrera durante los días 2 a 6 de septiembre de 2019.

ARTICULO 2º.- Convocar a elecciones para la renovación del Claustro de Graduados del Consejo Directivo y de los Claustros de Graduados y auxiliares docentes para las Juntas de Carrera durante los días 3 a 6 de septiembre del 2019.